ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es una entidad descentralizada del orden distrital que tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, y proyección social realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado, con metodologías presencial, abierta y a distancia, incluyendo educación virtual, puestas al servicio de una concepción integral del hombre y de la sociedad.

Para el cumplimiento de su objeto, la Institución cuenta con una Dirección de Talento Humano encargada de gestionar a partir de procesos eficientes y eficaces de selección e integración de personal, contribuyendo en su permanencia, a través de programas de formación y capacitación al desarrollo individual y colectivo, al mejoramiento de competencias laborales y del desempeño, así como al bienestar físico, emocional y social y la generación de ambientes seguros y saludables, acorde con la declaratoria de las felicidades y la Cultura Institucional; mediante planes, proyectos y acciones con proyección y prospectiva de acuerdo con los lineamientos estratégicos y orientados al logro de las metas y objetivos institucionales.

En consecuencia, la Dirección de Talento Humano inicia con la definición de la Política y plan estratégico de Talento Humano, continúa con la gestión del ciclo de

vida de los servidores públicos y finaliza con la verificación de planes de mejoramiento del proceso.

Dentro de la gestión del ciclo de vida de nuestros servidores se encuentra el otorgamiento de aquellas prestaciones que por Ley les corresponde, debiendo la Institución Universitaria Pascual Bravo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 que en su Artículo 1° determina que:

Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Conforme a este Decreto 1978 de 1989, este calzado y vestido labor deberá entregarse a aquellos funcionarios que lleven por lo menos tres (3) meses vinculados a la entidad, antes de la fecha de cada suministro, y cuyo salario base sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Además, el tipo de calzado y vestido labor que debe entregarse por parte de la entidad debe cumplir con aspectos como: “a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad. b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador. c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada”, además, las prendas deben ser apropiadas para la labor que desempeña el funcionario, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumple sus actividades. (art. 5 y 6 del Decreto 1978 de 1989).

Así las cosas, se requiere adelantar un proceso contractual, para la selección del oferente que le suministre a la Institución Universitaria Pascual Bravo el calzado y vestido labor de Ley, con destino a las personas que tienen el derecho anteriormente citado, adquisición de bienes que se financia con los recursos de funcionamiento, al ser bienes que se utilizan para la prestación de servicio por parte de nuestros funcionarios.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Descripción Del Objeto A Contratar: Suministro de elementos de dotación de vestuario y calzado para el personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de este contrato será de noventa (90) días calendario contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, el cual se hará efectivo una vez sea legalizado el presente contrato y se cumplan con los requisitos previos al inicio, sin superar la vigencia 2024.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Camisas y blusas	02 Camisas para hombre
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Camisas y blusas	04 Camisas o blusas para mujer
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	04 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	02 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	25 Accesorios de Vestir	16 Gorra

E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	16 Zapatos	01 Zapatos para hombre
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	16 Zapatos	02 Zapatos para mujer

CÓDIGO UNSPSC:

- 53101602 Producto : Camisas para hombre
- 53101604 Producto : Camisas o blusas para mujer
- 53101504 Producto : Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
- 53101502 Producto : Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
- 53102516 Producto: Gorra
- 53111601 Producto : Zapatos para hombre
- 53111602 Producto : Zapatos para mujer

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pantalón dama labores administrativas de oficina.	UNIDAD	63
2	Blusas dama labores administrativas de oficina.	UNIDAD	63
3	Zapatos dama	PAR	63
4	Pantalón caballero labores administrativas de oficina.	UNIDAD	36
5	Camisa para caballero labores administrativas de oficina.	UNIDAD	36

6	Zapato formal para hombre. Zapatos Caballero para el personal asistencial de oficina y vigilancia.	PAR	45
7	Pantalón para caballero (Jean azul oscuro prelavado), para el personal de mensajería y laboratorios.	UNIDAD	27
8	Camisa tipo Polo hombre, para el personal de mensajería y laboratorios, bordada con el logo símbolo de la Institución Universitaria.	UNIDAD	9
9	Zapatos caballeros para el personal de mensajería y laboratorios, son zapatos casuales para hombre con cordón, color negro. Suela blanca en goma y exterior sintético	PAR	9
10	Camisa para caballero, para personal de Servicios Generales, bordada con el logo símbolo de la Institución Universitaria.	UNIDAD	27
11	Pantalón para caballero (Jean azul oscuro prelavado), para el personal de mantenimiento.	UNIDAD	27
12	Gorra tipo Chavo en tela Dril Vulcano, color caqui.	UNIDAD	18
13	Zapato formal para hombre. Zapatos Caballero para el personal asistencial de oficina y vigilancia *	PAR	18
14	Pantalón para caballero personal con funciones de vigilancia. (Color Azul Oscuro)	UNIDAD	9
15	Camisa Caballero Manga Corta personal con funciones de vigilancia (Blanca con el logo símbolo de la Institución).	UNIDAD	9

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, MENSAJERÍA Y LABORATORIOS

<table>
<tr><th colspan="6">FICHA TÉCNICA ITEM 10</th></tr>
<tr><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>CÓDIGO</th><th>FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR</th><th colspan="3">MATERIAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Camisa Caballero personal de Servicios Generales</td><td rowspan="3">53101602</td><td>Naturales: Medio Ambiente, materiales Particulares, salpicaduras, grasas y aceites.</td><td colspan="3">Apto para el clima</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><th colspan="6">Características Técnicas</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">ESPECIFICACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="6">Camisa para caballero, para personal de Servicios Generales.

Manga Larga. Ojales hechos en máquina industrial.

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso.

Bolsillo: Dos bolsillos con tapa y botón ubicados en lado izquierdo y derecho del pecho, con altura de acuerdo a la talla.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Descripción del Material: Tela +ALGODÓN. BASE 23008 QATAR. Stock 41057. Referencia QATAR. Color 161315. Ancho 151 +/- 3 cms. PESO 199 +/- 10 g/cms.

Composición: 100% algodón

Hilo: Confección con hilo calibre 120 gramos, de 8 a 10 puntadas por pulgada, costuras con puntadas de seguridad a 1 cm. Todas las costuras deben ser cerradas.

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.</td></tr>
</table>

Botones: Materiales sintéticos 100% a tono con el color de la tela. Plástico de 4 huecos, a tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Color: Color Caqui

Bordado: Logo institucional en hilo azul oscuro en punto corazón (lado izquierdo) ubicado en la parte superior del bolsillo.

Estampado: Deberá ir estampado en la parte superior central trasera de la prenda con el logo brindado por la Institución.

Condiciones del diseño	**Condiciones de tallaje**
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera
Limitaciones de uso	**Presentación del producto**
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

FICHA TÉCNICA ITEMS 12					
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**	**FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR**	**MATERIAL**		
Gorra	53102516	Naturales: Medio Ambiente, material Particulares, salpicaduras, grasas y aceites.	Apto para el clima		
		CLIMA	**FRÍO**	**TEMPLADO**	**CÁLIDO**
			X	X	X
Características Técnicas					



ESPECIFICACIONES

Gorra tipo chavo, para personal de Servicios Generales.

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos.

Talla: Todas las tallas.

Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso.

Visera: En materiales poliméricos que brinden resistencia y durabilidad a la gorra.

Descripción del Material.

Gorro cachucha tipo chavo elaborada en tela Dril algodón 100%, con resorte y cierre o seguro plástico para sujetarla a la cabeza, con costuras dobles, visera preformada sencilla con solapa trasera que cubre el cuello, con banda anti sudor y protección para el cuello frente a rayos solares.

Composición: 100% algodón

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material.

Color: Color Caqui

Condiciones del diseño	Condiciones de tallaje
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.
Limitaciones de uso	**Presentación del producto**
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

<table>
<tr><th colspan="6">FICHA TÉCNICA ÍTEMS 7 Y 11</th></tr>
<tr><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>CÓDIGO</th><th>FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR</th><th colspan="3">MATERIAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Blue Jean</td><td rowspan="3">53101502</td><td>Naturales: Medio Ambiente, material Particulares, salpicaduras, grasas y aceites.</td><td colspan="3">Índigo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><th colspan="6">Características Técnicas</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">ESPECIFICACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="6">Pantalón jean clásico cinco bolsillos para el personal de servicio generales(mantenimiento), mensajeros y laboratoristas.

Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte.

Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero.

Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2

Pretina clásica con pasadores.

Cremallera: Metálica de cobre.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca</td></tr>
</table>

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.
Descripción del Material: Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 – 63/ 1 Hilos trama y título 42 – 6.3/1 **Forro bolsillo:** Blanco Composición 70% algodón y 30% poliéster. **Hilo utilizado en costuras externas:** Tex 120. **Hilo utilizado en costuras internas:** Tex 60 o Tex 40. **Accesorios:** Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Sticker de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico.

Condiciones del diseño	**Condiciones de tallaje**
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio.
Limitaciones de uso	**Presentación del producto**
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

FICHA TÉCNICA ITEM 8					
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**	**FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR**	**MATERIAL**		
Camisa Caballero para el personal de mensajería y laboratorios	53101602	Naturales: Medio Ambiente	Apto para el clima		
		CLIMA	**FRÍO**	**TEMPLADO**	**CÁLIDO**
			X	X	X
Características Técnicas					



ESPECIFICACIONES

Camiseta tipo Polo hombre, para el personal de mensajería y laboratorios, con las mezclas que aparecen en el ítem materiales.

Cada una con las telas indicadas a continuación y siguiendo el siguiente diseño: Manga corta, confección con hilo calibre 120, de 8 a 10 puntadas por pulgada, costuras con puntadas de seguridad a 1 cm. Todas las costuras deben ser cerradas. Cuellos y bandas entretelados. Ojales hechos en máquina industrial y debe tener logo Institucional bordado en el lado izquierdo de la camisa.

Materiales: Algodón 50% algodón, 50% Poliéster 220 gramos.

Color: 1 azul oscuro, 1 gris y 1 verde jade, con bordado en hilo blanco en punto corazón.

Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al desplazamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 703-1 y 703-2. Requisitos mínimos de acuerdo al uso final.

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Cuellos y Mangas: A tono del color de la camisa y en material Rib

Bordado: Logo institucional en hilo blanco en el punto corazón (Lado izquierdo).

Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Estampado: Deberá ir estampado en la parte superior central trasera de la prenda con el logo brindado por la Institución.

Condiciones del diseño	Condiciones de tallaje
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; y los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Manga en Rib del mismo material del cuello	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.

Limitaciones de uso	Presentación del producto
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas basteadas o tensionadas.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

FICHA TÉCNICA ÍTEM 9	
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**
Zapatos caballeros para el personal de mensajería y laboratorios	53111601
Características Técnicas	
	
Características Técnicas	

Par de zapatos casuales para hombre con cordón, color negro. Suela blanca en goma y exterior sintético. **Horma:** Con excelente calzabilidad. **Modelos:** Actuales de Moda. **Color:** Negro	
Condiciones de Construcción	1. Los componentes del calzado: puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usarlos. 3. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado. 4. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.

DAMAS LABORES ADMINISTRATIVAS

FICHA TÉCNICA ÍTEM 2					
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**	**FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR**	**MATERIAL**		
Blusa/Camisa Dama labores Administrativas	53101604	Naturales: Medio Ambiente	Apto para el clima		
		CLIMA	**FRÍO**	**TEMPLADO**	**CÁLIDO**
			X	X	X
Características Técnicas					
					
ESPECIFICACIONES					

Camisa dama labores administrativas de oficina.

Diseño: Camisa dama manga larga.

Manga: Manga larga con puño con botón y charretera con un solo botón.

Color: 2 Azul claro y 1 blanca

Bordado: En cada camisa ubicado en punto corazón (Lado izquierdo) con hilo azul oscuro.

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso.

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Descripción del Material:

Composición: 50% algodón y 50% poliéster

La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al desplazamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 703-1 y 703-2. Requisitos mínimos de acuerdo al uso final.

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

Cuello: Cuellos camiseros con entretela para darle forma, con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en el contorno.

Botones: Plásticos de dos huecos a tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.

Bordado: Logo institucional en hilo azul oscuro en el punto corazón (Lado izquierdo).

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser de buena calidad y color del material principal a utilizar.

Marquillas: En la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Estampado: Deberá ir estampado en la parte superior central trasera de la prenda con el logo brindado por la Institución.

Condiciones del diseño	Condiciones de tallaje
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.

Limitaciones de uso	Presentación del producto
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

<table>
<tr><th colspan="5">FICHA TÉCNICA ÍTEM 1</th></tr>
<tr><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>CÓDIGO</th><th>FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR</th><th colspan="2">MATERIAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Pantalón dama labores administrativas de oficina</td><td rowspan="3">53101504</td><td>Naturales:
Medio Ambiente</td><td colspan="3">Apto para el clima</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><th colspan="5">Características Técnicas</th></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><th colspan="5">ESPECIFICACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="5">Pantalón dama labores administrativas de oficina.

Tiro alto clásico para dama, bota recta, pretina con pasadores, con cremallera y bolsillos laterales en imitación.</td></tr>
</table>

Materiales: Dril stretch

97% algodón, 3% spandex.

Colores: 2 Negros y 1 azul oscuro.

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Botones: Plástico de 4 huecos a tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

Condiciones del diseño	**Condiciones de tallaje**
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; y los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas y los puños sin escalas.	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.
Limitaciones de uso	**Presentación del producto**
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas basteadas o tensionadas.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

FICHA TÉCNICA ÍTEM 3	
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**

<table>
<tr><td>Zapatos Dama labores administrativas de oficina.</td><td>53111602</td></tr>
<tr><td colspan="2">Características Técnicas</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Características Técnicas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capellada: En cuero natural o sintético

Forro: Textil sintético.

Plantilla de Armado: En celulosa o inyección de poliuretano o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada.

Suela: Sintético y/o Goma termoplástica (TR).

Tacón Altura: Entre 3.5 cm a 5 cm.

Base del Tacón: Ancha.

Horma: Con excelente calzabilidad.

Modelos: Actuales de Moda.

Color: Negro

Cambrion: En acero, preforma que corresponda a la altura del quiebre de la horma.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de Construcción</td><td>1. Los componentes del calzado: puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número.
2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usarlos.
3. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado.
4. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.
5. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen</td></tr>
</table>

	la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.

CABALLERO LABORES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL USUARIO

FICHA TÉCNICA ÍTEM 5					
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**	**FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR**	**MATERIAL**		
Camisa Caballero	53101602	Naturales: Medio Ambiente	Apto para el clima		
		CLIMA	**FRÍO**	**TEMPLADO**	**CÁLIDO**
			X	X	X
Características Técnicas					



ESPECIFICACIONES

Camisa Caballero labores administrativas de oficina.

Cuello Clásico: Cuellos camiseros con entretela para darle forma, con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en el contorno.

Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a ¼.

Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla.

Bordado: En cada camisa ubicado en punto corazón (Lado Izquierdo) con hilo azul oscuro ubicado en la parte superior del bolsillo no sobre el bolsillo.

Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable.

Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cms entre ellos.

Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, más internos de repuestos.

Portañuela con botón

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso.

Mangas: Larga

Estampado: Deberá ir estampado en la parte superior central trasera de la prenda con el logo brindado por la Institución.

Materiales: 50% algodón y 50% poliéster

Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al desplazamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 703-1 y 703-2. Requisitos mínimos de acuerdo al uso final.

Colores: 2 Azul claro y 1 blanco.

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

Condiciones del diseño	Condiciones de tallaje
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; y los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.

quedar derechas y los puños sin escalas.	
Limitaciones de uso	**Presentación del producto**
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas basteadas o tensionadas.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

<table>
<tr><th colspan="6">FICHA TÉCNICA ÍTEM 15</th></tr>
<tr><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>CÓDIGO</th><th>FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR</th><th colspan="3">MATERIAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Camisa Caballero</td><td rowspan="3">53101602</td><td>Naturales: Medio Ambiente</td><td colspan="3">Apto para el clima</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><th colspan="6">Características Técnicas</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">ESPECIFICACIONES</th></tr>
</table>

Camisa manga corta Caballero labores de vigilancia o atención al usuario.

Cuello Clásico: Cuellos camiseros con entretela para darle forma, con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en el contorno.

Hombro: Entalegado y repisado a 1/16 o a ¼.

Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla.

Bordado: En cada camisa ubicado en punto corazón (Lado Izquierdo) con hilo azul oscuro ubicado en la parte superior del bolsillo no sobre el bolsillo.

Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a ¼ de pulgada con entretela fusionable.

Ojales: Repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cms entre ellos.

Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, más internos de repuestos.

Portañuela con botón

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso.

Estampado: Deberá ir estampado en la parte superior central trasera de la prenda con el logo brindado por la Institución.

Mangas: manga corta.

Materiales: 50% algodón y 50% poliéster

Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al desplazamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 703-1 y 703-2. Requisitos mínimos de acuerdo al uso final.

Colores: Blanco.

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Etiqueta de la composición de los materiales y etiqueta con especificaciones de lavado.

Condiciones del diseño	Condiciones de tallaje
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; y los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas y los puños sin escalas.	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.
Limitaciones de uso	**Presentación del producto**
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas basteadas o tensionadas.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

FICHA TÉCNICA ÍTEMS 4 Y 14					
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**	**FACTORES DE RIESGO A CONTROLAR**	**MATERIAL**		
Pantalón Caballero	53101502	Naturales: Medio Ambiente	Apto para el clima		
		CLIMA	**FRÍO**	**TEMPLADO**	**CÁLIDO**
			X	X	X
Características Técnicas					





ESPECIFICACIONES

Pantalón caballero, para el personal asistencial de oficina y personal de vigilancia o atención al usuario.

Las telas serán las indicadas a continuación y siguiendo el diseño:

Estilo: Pantalón informal pretina recta con 5 pasadores anchos. Delanteros con bolsillos inclinados y 1 bolsillo relojero.

Posterior con 1 pinza a cada lado y 2 bolsillos ribetes con doble pestaña ojal y botón.

Talla: Todas las tallas incluyendo las no comerciales.

Materiales:

97% algodón, 3% spandex

Botones: Plásticos de 4 huecos a tono con el color de la tela.

Cremallera: Sintético a tono con el color de la tela.

Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad

Color: Para personal labores administrativas 2 Negro y 1 azul oscuro, para personal de labores de vigilancia o atención al usuario 3 azul oscuro.

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

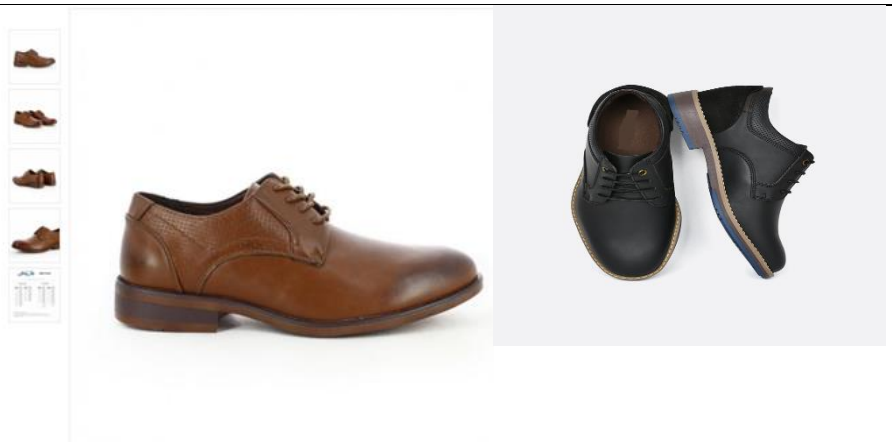
Marquillas: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al desplazamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.

Condiciones del diseño	Condiciones de tallaje
Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Las costuras de manga deben coincidir con las de los costados; y los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas y los puños sin escalas.	Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.
Limitaciones de uso	**Presentación del producto**
El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad de confección. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas basteadas o tensionadas.	Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega.

FICHA TÉCNICA ÍTEMS 6 Y 13	
NOMBRE DEL ELEMENTO	**CÓDIGO**
Zapatos Caballero para el personal asistencial de oficina y vigilancia	53111601
Características Técnicas	

<table>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Características Técnicas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tipo de Calzado: Zapato formal para hombre

Capellada: En cuero natural o sintético

Forro: Textil sintético.

Plantilla de Armado: En celulosa o materiales similares Anti-hongos.

Suela: Caucho y/o Goma termoplástica (TR).

Tacón Altura: Hasta 3 cm.

Base del Tacón: Ancha.

Horma: Con excelente calzabilidad.

Modelos: Actuales de Moda.

Color: 1 par café y 2 pares negros para caballeros labores administrativas y 3 pares negros para personal de atención al usuario</td></tr>
<tr><td>Condiciones de Construcción</td><td>1. Los componentes del calzado: puntera, contrafuerte, talón (altura) deben ser acordes con la talla o número.
2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usarlos.
3. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anatómica del calzado.
4. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.</td></tr>
</table>

Requisitos Técnicos Habilitantes SST:

Personas naturales sin personal a cargo:
Acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública).
Planilla de seguridad social.

Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo:
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.8.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Designar una persona como enlace directo con la Institución durante toda la ejecución del contrato.
2. Suministrar la dotación con tallas para damas en blusas desde la XS a la talla XXL y en pantalón de la talla 4 a la 20. Para hombres desde la talla 28 a la 44 en pantalón y de la S a la XXL en camisa. Dicha ficha deberá incluir además disponibilidad de tallas no comerciales; adicionalmente el proveedor debe enviar la tabla de medidas y los productos entregados deben coincidir con ésta, so pena de cambio.
3. Suministrar al supervisor del proceso, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato en SECOP II, muestras de cada uno de los elementos ofertados, acordes a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de aprobar los elementos a entregar.

4. El contratista deberá hacer entrega de las prendas de acuerdo a los tallajes requeridos por el supervisor. El contratista tendrá acceso a la planilla que cuenta con la información de la elección de talla del personal.
5. El contratista deberá bordar y estampar las prendas con el logo enviado previamente por la Institución.
6. El contratista deberá entregar las dotaciones en paquetes individuales que contengan el vestuario y el calzado, señalando el nombre del funcionario. De acuerdo a las indicaciones dadas por parte de la Institución.
7. Entregar los elementos de dotación en las Instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ubicada en la Calle 73 #73 A - 226, previa coordinación con el supervisor o el delegado de la Dirección de Talento Humano, dentro del tiempo de ejecución del contrato.
8. Realizar cambios solicitados por la entidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud, por imperfectos, defectos o daño, sin derecho a reclamación o reconocimiento alguno por el costo de dichos cambios.
9. El contratista deberá realizar los ajustes que correspondan por antropometría del funcionario público destinatario de la misma. Realizados por parte del supervisor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.
10. El contratista deberá entregar el vestuario con las cantidades y especificaciones determinadas y respetando el valor ofertado.
11. El contratista deberá presentar muestra del vestuario requerido antes de generar la producción total, la aprobación de los modelos será por parte del supervisor del contrato o quien designe el supervisor.
12. Atender las recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
13. Cumplir a cabalidad y con arreglo a la Constitución y la Ley todas y cada una de las disposiciones del contrato.
14. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
15. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
16. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión durante la entrega del vestuario; de presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización, algún defecto el contratista hará el cambio de los mismos, sin sobre costo para la Institución.
17. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
18. Presentar factura de cobro con los soportes legales de pago de aportes parafiscales y planillas de pago del personal que presta el servicio.
19. El contratista deberá cumplir con el cronograma de entrega una vez pactado con el supervisor.

20. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato

2.8.3. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

a) Enviar planilla de pago de la Seguridad Social vigente

2.8.2. Obligaciones Generales de la Entidad

a) Expedir el Registro Presupuestal del contrato.
b) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Realizar revisión de los elementos entregados, y solicitar los debidos cambios de forma inmediata, o desde el momento en que se tiene conocimiento de los imperfectos, defectos o daño.
g) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
h) El supervisor del contrato debe registrar en la oficina de Gestión de recursos físicos Almacén los artículos categorizados como activos con el fin de contar con un control sobre el inventario de la Institución.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, se predican de aquellos bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o sus características descriptivas, técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

La Institución Universitaria Pascual Bravo en atención de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en la circular 004

de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer encontrando que:

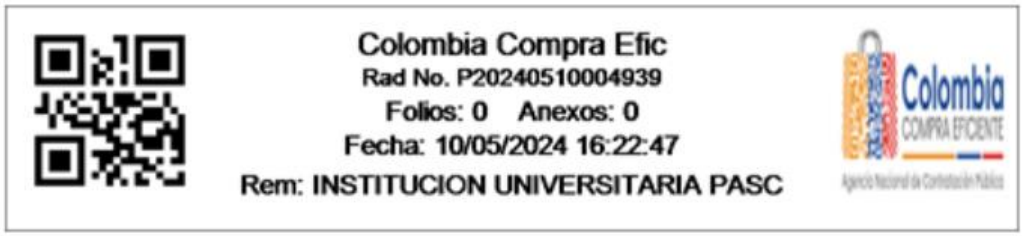
- Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y consultado el catálogo de precios **SI__ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS** de acuerdo con la búsqueda realizada por la palabra clave **"dotaciones" "vestuario"** la cual arrojó diferentes resultados de acuerdos marco de precios, los cuales no son vigentes actualmente.



El acuerdo marco de precios señalado como "Dotaciones de vestuario de Calle III" se encuentra cerrado ya que estuvo vigente entre diciembre 19 de 2019 hasta diciembre 19 de 2022.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes, se adelantarán por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala la subsección 2 del capítulo 2 del decreto 1082 de 2015.

Se realizó la petición de estructuración de acuerdo marco y se evidencia a continuación:



4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspectos Generales.

Tradicionalmente, el sector textil colombiano es caracterizado por sus altos estándares de calidad y diseño, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de esta industria en el país. No obstante, en los últimos años el sector ha sido fuertemente afectado por la competencia asiática, situación que ha perjudicado su participación en el mercado local y extranjero. Las prendas provenientes de Asia ingresan al país con precios de origen hasta 50% más bajos que los nacionales generando una desventaja competitiva. Además, la industria textil ha enfrentado diversos obstáculos como poca demanda, incremento en el costo de las materias primas, estrategias agresivas de comercialización, tipo de cambio, contrabando, infraestructura y costos logísticos, incertidumbre tributaria, capital de trabajo, legislación y cartera

En los últimos cinco (5) años, las exportaciones que comprenden el sistema de moda en Colombia representaron más del 2,4% del total de exportaciones del país. Por su parte, las importaciones constituyen un 4,75% del total de importaciones del país11, el doble del total de las exportaciones del sector. Es decir, Colombia es un país que importa más de lo que exporta en lo referente al sistema de moda, lo cual implica un gran impacto en la economía y hace que los indicadores del sistema de moda colombiano no sean alentadores. Las exportaciones del sistema de moda experimentaron un retroceso a partir del año 2008, principalmente por: (i) la crisis comercial con Venezuela; (ii) la competencia asiática; (iii) el contrabando; y (iv) la revaluación del peso; tendencia que tuvo un aumento para los sectores textil y confección en el último año (ver Gráfica 3). En el sector de textiles las exportaciones pasaron de US$861 millones en 2008 a US$252 millones en 2018. En los bienes de cuero y calzado la dinámica ha sido similar, pues las exportaciones cayeron de US$672 millones en 2008 a US$160 millones en 2018. El retroceso en las exportaciones ha sido aún más evidente en el sector de confección de prendas de vestir. Allí el valor de las exportaciones ascendía a US$1.210 millones en 2008, mientras que en 2018 sólo llegó a US$452 millones.[1]

El objeto del presente estudio previo se enmarca dentro del sector textil o de la confección-diseño y moda en Colombia, este ha sido uno de los sectores de mayor tradición y reconocimiento en la economía colombiana, especialmente por el impacto generado en el empleo, la producción, la internacionalización y el desarrollo económico del país. Dentro de este sector se destacan importantes empresas

[1] 2.Estudio de Mercado Dotaciones III

pioneras que lideraron el desarrollo industrial del país como; Coltejer- fundada en 1907, Fabricato-1920, Modelia S.A-1940, Valher-1940, Lafayette-1942, Indulana y Everfit -1944, Protela SA-1950 y Leonisa-1956.

La industria textil colombiana inicia 2023 con un nuevo panorama

La industria textil y el Sistema moda en Colombia inician el 2023 con nuevas reglas de juego en la mesa; el sector mueve sus variantes. El incremento en el salario mínimo, el ajuste a los precios de los servicios, el cambio en las tarifas del flete y la entrada en vigor del arancel textil, se suman a la volatidad de la divisa local y la inflación.

Las condiciones pueden resultar muy positivas para muchas empresas, pero también ponen en riesgo a una serie de modelos de negocios. Con un incremento del 40 % en los aranceles de las confecciones importadas de los mercados asiáticos y países sin tratados comerciales con Colombia, cambia el panorama de la consecución de los productos. En 2023, la importación de productos terminados, se hace compleja.

Asimismo, el gobierno confirmó un alza a dos dígitos en el salario mínimo, que a partir del 1 de enero 2023 es de 1,3 millones de pesos, unos 268 dólares, con un costo total promedio mensual de 1,9 millones de pesos por empleado para las empresas.

Los costos se compensan con la reducción sustancial en los precios de los fletes y transportes, gracias a la regulación del precio del petróleo y finalmente la estabilización en los precios de los servicios, que no subirán con el IPC.

El panorama cambia y las opiniones se dividen en el mercado nacional. El año inicia su calendario con Colombiatex a final de enero 2023.[2]

Colombiatex 2023: 29 empresas brasileñas pusieron sus ojos en Colombia y buscan más de U$ 8 millones en negocios

La delegación, que está presente hace más de 20 años en Colombiatex, contará con la participación de 29 empresas de la industria textil brasilera. Los empresarios cuentan con el apoyo de Texbrasil, el programa de internacionalización de la Industria Textil y de la Moda Brasilera, realizado por la asociación Brasileña de la

[2] https://pe.fashionnetwork.com/news/La-industria-textil-colombiana-inicia-2023-con-un-nuevo-panorama,1472683.html#fashionweek-newyork-michaelkorscollection-ny

Industria Textil y de la Confección (Abit) y la Agencia Brasilera de Promoción de Exportaciones e Inversiones (ApexBrasil).

Colombia es el tercer destino principal de las exportaciones apoyadas por el programa Texbrasil. “Los resultados del apoyo de Texbrasil a las empresas del sector textil son contundentes. Cerca del 84% de las exportaciones brasileras a Colombia son resultado del apoyo que brindamos a los empresarios del sector y, en ese escenario, Colombiatex es uno de los más importantes vehículos de promoción e impulso”, añadió Rafael Cervone, director general de Texbrasil y presidente emérito de Abit.[3]

Moda sostenible, el gran reto de la industria textil en Colombia para el 2023

La delegación, que está presente hace más de 20 años en Colombiatex, contará con la participación de 29 empresas de la industria textil brasilera. Los empresarios cuentan con el apoyo de Texbrasil, el programa de internacionalización de la Industria Textil y de la Moda Brasilera, realizado por la asociación Brasileña de la Industria Textil y de la Confección (Abit) y la Agencia Brasilera de Promoción de Exportaciones e Inversiones (ApexBrasil).

El 70 % del total de las emisiones de dióxido de carbono de la industria de la moda proviene de la producción de textiles

En una sociedad cada vez más preocupada por la conservación del planeta, lo relacionado con el uso y optimización de los recursos naturales se convierte en uno de los temas más relevantes en todas las industrias. Incluso, en el sector de la moda los consumidores exigen cada vez más prendas sostenibles.

Según datos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, el 70 % del total de las emisiones de dióxido de carbono de la industria de la moda proviene de la producción textil debido en gran parte al uso de fibras sintéticas procedentes del petróleo, como el poliéster, y al gran consumo de agua que presentan cultivos como, por ejemplo, el algodón, razón por la cual en todo el mundo se originan constantes innovaciones en cuanto a las materias primas.

Y es que los retos en sostenibilidad para la industria de la moda son sólo equiparables con los del sector de los combustibles fósiles, toda vez que carga con

[3] https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/colombiatex-2023-29-empresas-brasilenas-pusieron-sus-ojos-en-colombia-y-buscan-mas-de-u-8-millones-en-negocios/202327/

el peso de ser la segunda industria más contaminante del mundo de acuerdo con la Conferencia de la ONU sobre Comercio y Desarrollo[4]

El sistema moda en Colombia se recuperará en 2022

La industria textil y de moda en Colombia cerraría este año 2020 con una contracción transversal de entre un 11 % y un 13 % en sus ventas, una cifra que, si bien es elevada, es muy alentadora frente a la caída del 45 % que vio la industria durante el mes de abril.
La recuperación del sector ha sido más rápida de lo presupuestado, con una mejora incluso del gasto en el bolsillo de los colombianos, sin embargo, se estima que el Sistema Moda en Colombia, tardará al menos 2 años en volver a las cifras de 2019, según proyecciones iniciales de Raddar e Inexmoda.

La consultora prevé que la moda crecería en un 4 % en 2021 logrando hacer contrapeso al decrecimiento de este año y potencialmente cerrar 2022 con las mismas cifras de 2019, incluyendo el ajuste de la inflación. Tradicionalmente la industria de la moda en Colombia ha venido creciendo por debajo del IPC pero 2021 podría romper con ese ciclo.

Cifras oficiales del Banco Mundial prevén un avance de entre el 4 % y el 5% en el PIB nacional para 2021, la misma cifra que proyecta crecer el sistema moda. El consumo de moda en el país no cesa, si bien en la primera etapa de la pandemia los textileros optaron por las mascarillas y las prendas de bioseguridad, la “moda” parece haber regresado a la normalidad con un consumo elevado no solo de prendas cómodas, sino también de jeans, zapatillas deportivas, blusas y moda de playa.
El Sistema Moda representa el 8,5 % del PIB industrial del país y es vital para el buen funcionamiento de la economía y los empleos. [5]

El uniforme: más que una prenda de trabajo

Los uniformes laborales son prácticos en muchos casos como el del personal de medicina o de cocina, que lo utiliza, entre otras razones, por higiene; o los EPIs

[4] https://www.infobae.com/america/colombia/2022/11/20/moda-sostenible-el-gran-reto-de-la-industria-textil-en-colombia-para-el-2023/

[5] https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Prendas-de-Vestir/Noticias/2020/Diciembre-2020/El-sistema-moda-en-Colombia-se-recuperara-en-2022#:~:text=La%20industria%20textil%20y%20de,durante%20el%20mes%20de%20abril.

(Equipo de Protección Individual) que cumple funciones de seguridad en aquellos trabajos que presentan algún riesgo para la salud de quien los realiza.

Pero en muchas otras ocasiones, el uniforme tiene otra función preponderante: la de ser un símbolo.

Al igual que supone una diferenciación con respecto al resto de la sociedad, implica también el sentimiento de pertenencia a un grupo. Mientras vestimos el uniforme de un sector en concreto, nos sentimos mucho más implicados en el mismo. Crea conexión entre empleados y reafirma el sentimiento de pertenencia a la empresa.

Y si algo tiene propiedades simbólicas nada mejor que el marketing para sacarles el máximo provecho. Cada vez más el uniforme laboral se convierte en un elemento más de la imagen corporativa de la empresa.[6]

Importancia del uso de uniformes y camisas identificadoras

Importancia del uso adecuado de la ropa de trabajo

El uso de uniforme en el trabajo es una costumbre que beneficia a las empresas que la adoptan. Se trata de un tema de seguridad y responsabilidad profesional, pero también de identidad hacia la organización de la cual se es empleado. Contar con la ropa adecuada permite evitar accidentes relacionados con la labor que desempeña cada quien.

Para algunas profesiones el vestuario laboral es obligatorio debido a las condiciones en las que se trabaja. Este es el caso de médicos, biólogos, técnicos electricistas, mecánicos, bomberos, cocineros, entre muchos otros. La vestimenta que utiliza cada uno de ellos se fabrica con la intención de protegerlos de los riesgos que enfrentan en el trabajo.

Las temperaturas extremas, químicos, agentes biológicos, el fuego, manejo de maquinaria, el uso de herramientas pesadas, entre otros, son factores que ponen en peligro la vida de millones de trabajadores. Por ese motivo, tanto ellos como las empresas, están obligados a garantizar el uso de prendas adecuadas. De esta manera cumplen con las normas de seguridad industrial en el trabajo y disminuye el índice de accidentes.

[6] https://uniformesweb.es/blog/el-simbolismo-del-uniforme/

A pesar de los beneficios, hay quienes se resisten a utilizar uniformes o ropa laboral debido a que algunas son incómodas. Incluso reducen el nivel de productividad. Pero es una obligación incentivar el uso de la indumentaria pertinente. Y no solo esto, sino utilizarla de manera correcta. Hay que cuidar que esté en buenas condiciones y que sea del material correspondiente.[7]

Estudio De La Demanda

El análisis de la demanda busca conocer las necesidades de las Entidades compradoras de uniformes para las personas que desempeñan funciones en estas, y así conocer la cantidad de contrataciones realizadas, valores, plazos, formas de entrega, entre otros, que se dan en este mercado.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, realiza periódicamente de acuerdo con su plan anual de compras, la adquisición de elementos de dotación personal para cubrir las necesidades de su personal. entro los que se reportan los siguientes:

ENTIDAD	Proceso / contrato	OBJETO	VALOR	PLAZO	FUENTE
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	VAD 1088 DE 2022	Adquisición de elementos de dotación de calzado y vestido de labor para el personal que desempeña labores de administrativas de oficina, servicios generales, aseo, mantenimiento y vigilancia de la Institución Universitaria Pascual Bravo	$22,631,682.63 Peso Colombiano	60 DIAS	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/95945
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	GJ 167 DE 2019	Adquisición de elementos de dotación de calzado y	$38,078,060 Peso Colombiano	30 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.d

[7] https://camisetas-serigrafia.es/uso-adecuado-de-la-ropa-de-trabajo/

PASCUAL BRAVO		vestido de labor para el personal que desempeña labores de administrativas de oficina, servicios generales, aseo, mantenimiento y vigilancia de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Alcance: Los elementos de dotación, calzado y vestido se entregarán para el personal que desempeña labores administrativas de oficina, servicios generales, aseo, mantenimiento y vigilancia de la Institución Universitaria Pascual Bravo			o?numConstancia=19-9-461272
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	GJ 100 DE 2018	Adquisición de elementos de dotación de calzado y vestido de labor para el personal que desempeña labores de administrativas de oficina, servicios generales,	$23,562,000.00 Peso Colombiano	8 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-442379

		aseo, mantenimiento y vigilancia de la Institución Universitaria Pascual Bravo			

Así mismo, al realizar la verificación que otras entidades estatales han adelantado procesos de contratación con objetos similares, se pudo encontrar:

Proceso / contrato	OBJETO	ENTIDAD	ENTIDAD ADJUDICADA	VALOR	FUENTE
035-2024	SUMINISTRO DE DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P	SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P	GLORIA TOVAR	11.066.643,00 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6089859
MC 10 DE 2024	DOTACIÓN - SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOL	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	Julian Andres Muñoz Zuñiga	29.257.000 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractN

Proceso / contrato	OBJETO	ENTIDAD	ENTIDAD ADJUDICADA	VALOR	FUENTE
					oticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6028198
PMIC-CGDM-011-2024	Suministro de Tres (3) Dotaciones (Vestido y Calzado), Correspondientes a la Vigencia Fiscal 2024 para dotación a los 15 funcionarios de nivel asistencial de la Contraloría General del Departamento del Magdalena	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	JISELA BEATRIZ GUERRA MARQUEZ	18.498.000 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6019272
N° 038-MC-CENACCALI-2024	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI	CENACCALI	MASTER SAFETY SAS	10.758.658 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5942257

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS **($46,460,520)** IVA Incluido

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Pantalón dama labores administrativas de oficina.	UNIDAD	63	$79,757	$15,154	$5,024,691	$954,702	$5,979,393
2	Blusas dama labores administrativas de oficina.	UNIDAD	63	$73,734	$14,010	$4,645,242	$882,630	$5,527,872
3	Zapatos dama *	PAR	63	$115,266	$21,901	$7,261,758	$1,379,763	$8,641,521
4	Pantalón caballero labores administrativas de oficina.	UNIDAD	36	$80,880	$15,368	$2,911,680	$553,248	$3,464,928
5	Camisa para caballero labores administrativas de oficina.	UNIDAD	36	$78,830	$14,978	$2,837,880	$539,208	$3,377,088
6	Zapato formal para hombre. Zapatos Caballero para el	PAR	45	$126,616	$24,058	$5,697,720	$1,082,610	$6,780,330

	personal asistencial de oficina y vigilancia *							
7	Pantalón para caballero (Jean azul oscuro prelavado), para el personal de mensajería y laboratorios.	UNIDAD	27	$63,525	$12,070	$1,715,175	$325,890	$2,041,065
8	Camisa tipo Polo hombre, para el personal de mensajería y laboratorios, bordada con el logo símbolo de la Institución Universitaria. **	UNIDAD	9	$68,430	$13,002	$615,870	$117,018	$732,888
9	Zapatos caballeros para el personal de mensajería y laboratorios, son zapatos casuales para hombre con cordón, color negro. Suela blanca en goma y	PAR	9	$80,028	$15,206	$720,252	$136,854	$857,106

	exterior sintético							
10	Camisa para caballero, para personal de Servicios Generales, bordada con el logo símbolo de la Institución Universitaria. **	UNIDAD	27	$73,461	$13,958	$1,983,447	$376,866	$2,360,313
11	Pantalón para caballero (Jean azul oscuro prelavado), para el personal de mantenimiento.	UNIDAD	27	$52,015	$9,883	$1,404,405	$266,841	$1,671,246
12	Gorra tipo Chavo en tela Dril Vulcano, color caqui.	UNIDAD	18	$65,629	$12,470	$1,181,322	$224,460	$1,405,782
13	Zapato formal para hombre. Zapatos Caballero para el personal asistencial de oficina y vigilancia *	PAR	18	$105,042	$19,958	$1,890,756	$359,244	$2,250,000

14	Pantalón para caballero personal con funciones de vigilancia. (Color Azul Oscuro)	UNIDAD	9	$71,142	$13,517	$640,278	$121,653	$761,931
15	Camisa Caballero Manga Corta personal con funciones de vigilancia (Blanca con el logo símbolo de la Institución). **	UNIDAD	9	$56,868	$10,805	$511,812	$97,245	$609,057
SUBTOTAL					$39,042,288			
VALOR TOTAL IVA					$7,418,232			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$46,460,520			

4.3 REQUIERE PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS SI ___ NO **_X__**

4.4. FORMA DE PAGO: Se realizarán un único pago de acuerdo con la entrega de la totalidad de las prendas de vestuario, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Factura o documento equivalente por parte del contratista.
b) Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
e) Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.
f) La radicación de las facturas deberá realizarse al correo electrónico

facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.

Parágrafo: En el desarrollo del contrato, se podrá aceptar la solicitud de un contratista de ceder el pago (derecho económico total o parcial) que le corresponde por la ejecución de un contrato a favor de un tercero, para lo cual es necesario que el contratista dirija la solicitud al ordenador del gasto, acompañado del contrato de cesión de derechos económicos, indicando si es parcial o total, el valor correspondiente a la cesión, deberá estipular la aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique, Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias cuando se trate de uniones temporales en que se autoriza la cesión, certificado de existencia y representación del cesionario, RUT del cesionario, certificación bancaria con el número de cuenta y beneficiario, donde se deben consignar los valores de la cesión y que su expedición no sea mayor a treinta (30) días. En el contrato de cesión de derechos deberá indicarse expresamente que se libera a la Institución Universitaria Pascual Bravo, de toda responsabilidad que emane de la ejecución de la cesión de derechos económicos.

Las deducciones tributarias a las que tiene lugar la contratación por adquisición de dotación nos permitimos informar:

- Si factura IVA se la practica Reteiva del 15%
- Retención en la fuente por compra del 2.5%
- ICA del .0018
- Tasa prodeporte del 1.3%
- Estampilla Justicia familiar del 2%

y demás impuestos que en el momento de la causación se presente

4.5. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal El presente proceso se encuentra sustentado bajo los Certificados de Disponibilidad presupuestal que se enuncian en el siguiente cuadro:

CDP No	FECHA DEL CDP	VALOR
6843	31/05/2024	46,460,520

4.6. ANTICIPO

Para el presente proceso no se contemplarán anticipos.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA: ($500.000) QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

MARGEN MÁXIMO DE MEJORA: ($1.500.000) UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

6.5.7. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

Margen Máximo en la propuesta inicial de precios.

El oferente podrá realizar la propuesta inicial de precios igual al presupuesto inicial o por un valor inferior, sin embargo, no podrá mejorar el presupuesto oficial en más del 10% como se indica a continuación:

Margen máximo: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS **($3.904.228)** ANTES DE IVA.

Así las cosas, la oferta inicial de precios podrá ser igual al valor del presupuesto oficial, pero NO podrá mejorarse en más de: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS COLOMBIANOS **($35.138.060)** ANTES DE IVA.

5.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.15 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

La Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional se deben acreditar mediante el registro único de proponentes.

Los oferentes extranjeros no obligados a estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se debe certificar el porcentaje de participación y el índice de cada participante, para cada indicador.

El proponente debe estar inscrito y clasificado en los siguientes códigos vigente y en firme hasta el tercer nivel de codificación, en los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Camisas y blusas	02 Camisas para hombre
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Camisas y blusas	04 Camisas o blusas para mujer
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	04 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	15 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	02 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	25 Accesorios de Vestir	16 Gorra
E Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11 Calzado	16 Zapatos	01 Zapatos para hombre
E	53	11	16	02

Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer

5.3. EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR.

Para el presente proceso no se hará la exigencia de experiencia como distribuidor.

5.4. EXPERIENCIA RELACIONADA

Requisito habilitante de experiencia:

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, y mínimo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados o de recibo, que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en uno (1) de los siguientes códigos **53101602, 53101604, 53101504, 53101502, 53111601, 53111602 o 53102516,** Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto tenga relación con el del presente proceso. Los valores serán representados en SMLMV.

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

Experiencia mínima diferencial para MIPYMES

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1086 de 2021, los oferentes que sean MIPYME, podrán acreditar las condiciones de experiencia en las siguientes condiciones diferenciales:

Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, y mínimo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados o de recibo, que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación en uno (1) de los siguientes códigos **53101602, 53101604, 53101504, 53101502, 53111601, 53111602 o 53102516,** Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto tenga relación con el del presente proceso. Los valores serán representados en SMLMV.

Las demás condiciones establecidas para acreditar la experiencia serán acreditadas en las mismas condiciones señaladas para los oferentes no Mypimes.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

5.5. JURÍDICO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que no

se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres (3) años más.

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Para ello, se revisará:

- Boletín de responsables fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Registro Único Tributario – RUT
- Registro Único de Proponentes – RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Adicionalmente se deberán presentar los siguientes documentos:

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
	Garantía de Seriedad de la oferta.	Ver proyecto de pliego
	Certificado de Existencia y Representación Legal (***en Original***)	Expedición no superior a 30 días calendario

	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	En caso que aplique
	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso que aplique
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.procuraduria.gov.co	Certificado – Consulta
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la páginawww.contraloriagen.gov.co	Certificado - Consulta
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia Legible
	Certificado de Registro mercantil	Para personas naturales
	Fotocopia de cédula de Representante Legal	Fotocopia Legible
	Registro Único de Proponentes (RUP) (En Original)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Formulario de Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato

5.6. PROPUESTAS PARCIALES

No Aplica

5.7. VISITA AL SITIO DEL PROYECTO

No Aplica

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En atención al objeto contractual que se pretende realizar y luego del análisis de cada uno de los factores de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato se ha realizado una matriz de riesgo que establecen cada uno de los riesgos previsibles, la tipificación, asignación y distribución de ellos.

Se anexa matriz de riesgos, fue elaborada siguiendo los lineamientos del documento CONPES 3714 en concordancia con el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIONES DE RIESGO

Para Los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra ò evento que alteren la ejecución del contrato.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que ha criterio de la Entidad Contratante, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

La valoración del riesgo se realizó de acuerdo a los parámetros que se muestran a continuación

Se asignó una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se determinó el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Para ello se utilizó la siguiente tabla

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibiltando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

La valoración total del riesgo se obtiene sumando las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Luego de la valoración completa del Riesgo se estableció una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión así:

CATEGORÌA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se anexa tabla de riesgos parametrizada de acuerdo a las tablas anteriormente mencionadas.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el análisis del riesgo efectuado en los estudios previos para la contratación a realizarse se constituirá póliza de cumplimiento con los siguientes amparos:

DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta para los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015. La garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

DE CUMPLIMIENTO: Cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Esta garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. MULTAS

Procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente en términos de calidad, cantidad u oportunidad.

La cuantificación o fórmula de tasación de la multa se contempla en los contratos y podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al Contratista, sin perjuicio de que pueda imponerse y cobrarse la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías y declarar la caducidad, según el caso.

El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del contrato será sancionado pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: **a)** Si el incumplimiento es total y/o se declara la terminación o caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor correspondiente a la parte que se dejó de cumplir o al valor total del contrato, según el caso. **b)** Si el incumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA,** éste reconocerá y pagará a **LA INSTITUCIÓN**, una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total y/o parcial del contrato.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le

adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007 y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

10. VIABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LIMITACIÓN A MIPYMES.

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente., así:

Entidades estatales obligadas: De acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación "Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".

Valores: Los Acuerdos Comerciales con ***Chile*** y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998** de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

Triángulo Norte	**El Salvador**	Valor de la menor cuantía de la Entidad. (280 s.m.l,m.v)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los cuales son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

No obstante, lo anterior, dichos acuerdos comerciales no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a Mipyme, SIEMPRE Y CUANDO se cumpla con las condiciones exigidas en el artículo **2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60)*

días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)*

12. SUPERVISIÓN:

Componente técnico: María Eugenia Flórez Genes - Contratista Apoyo Dirección de Talento Humano
Componente jurídico: Susana Londoño – Abogada Contratista Oficina Jurídica
Componente económico y enlace:
Camilo Romero Ramírez - Contratista Apoyo Vicerrectoría Administrativa
María Fernanda Herrera - Contratista Apoyo Dirección de Talento Humano

Supervisor
Sebastián Arroyave Gómez
Director de Talento Humano